

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****OCAÑA****Número 2****Edicto**

Don Ángel González González, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 142 de 2012 se ha acordado citar a la celebración de juicio de faltas:

**Cédula de citación**

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia, se ha acordado citar a Florin Stoica, a fin de que el próximo día 29 de noviembre de 2012, a las 11,15 horas, asista en la Sala de Vistas, a la celebración del juicio de faltas, seguido por desobediencia de autoridades o funcionarios, cuyos hechos ocurrieron en Ocaña el día 2 de mayo de 2011, en calidad de denunciado, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

Se le apercibe de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200,00 a 2.000,00 euros. En caso de residir/tener su sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se le apercibe que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta Ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

En Ocaña a 2 de octubre de 2012.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de citación a Florin Stoica, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido la presente en Ocaña a 2 de octubre de 2012.—El Secretario Judicial, Ángel González González.

*N.º I.-8306*